



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
RECUPERACIÓN DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0038/11/22

Oficio N°: SG.LP-08/2022/3951

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de noviembre de 2022

JOSE CAYETANO ZAMARRON OROZCO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 01 de Noviembre de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Transformación denominado JOSE CAYETANO ZAMARRON OROZCO

con giro de Fca. de tarimas que recibe madera en rollo, resuelto con el oficio N° SRN.DGF.310.2283-2219/98 de fecha 31 de Agosto de 1998, que cuenta con el código de identificación **T08031ZAO001** ubicado en DOMICILIO CONOCIDO C.P. 31691 Guerrero Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
cajas de empaque, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 6.776 Metros cúbicos	1	20	20	25903699	25903699
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 67.762 Metros cúbicos	3	18	20	25903700	25903702

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Encargado del despacho de la PROFEPA en Chihuahua. Presente.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2

REX 1

MAD ASS PINO					
Producto:		Unidad de medida		Fecha	
Existencia final		M3			
Registro de salidas					
Fecha	Folio	Destinatario	Producto	Cant.	
29/09/2022	13/16	JORGE MENDOZA RASCON	MAD.ASS.L.D.P	20.000	
03/10/2022	14	ALFONSO CAMPOS ENRIQUEZ	MAD.ASS.L.D.P	4.100	
07/10/2022	15	ALFONSO CAMPOS ENRIQUEZ	MAD.ASS.L.D.P	15.600	
10/10/2022	16	PROESER DE MEXICO SA DE CV	MAD.ASS.L.D.P	50.192	
25/10/2022	17/17	HUGO CEREBELPALMA	MAD.ASS.C.D.P	8.989	
Total				98.881	